

ferior llevarán el valor facial expresado así: "10c" y las palabras "CORREO AEREO".

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y seis, años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. Nº 2302, que autoriza la impresión de estampillas para cigarrillos.
(G. O. Nº 9423, del 5 de Febrero de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2302

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas Nº 2461, del 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza la siguiente impresión de estampillas para cigarrillos:

80,000,000 (OCIENTA MILLONES) de estampillas para cajetillas de 10 cigarrillos de fabricación nacional, del tipo de RD\$0.03½, color sepia, en papel de 50 libras.

Estas estampillas serán de 20.55 milímetros de ancho, por 40 milímetros de largo; se imprimirán de cien estampillas en cada hoja y llevarán las siguientes inscripciones: en la parte superior "República Dominicana-Rentas Internas"; al centro, el número y debajo de este número la palabra "cigarrillos".

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y seis, años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2303, que autoriza a la firma Italconsult Lavori Società per Azioni a fijar su domicilio en la República Dominicana.
(G. O. Nº 9423, del 5 de Febrero de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2303

VISTA la instancia de fecha 24 de julio de 1976, que ha elevado al Poder Ejecutivo la Italconsult Lavori Società per Azioni, con su domicilio principal en la ciudad de Roma, Italia en el Nº 8/78 de la Via Angelo Bargonì, representada en nuestro país por su apoderado especial Doctor Fernando Menasci, de nacionalidad italiana, mayor de edad, casado, geólogo, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de los Caballeros;

VISTO los documentos que acompañan dicha instancia;